



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1098698708

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	CRISTIAN ALEXANDER ARDILA ALVARADO	FECHA VISITA	29/05/2025
NIT / C.C CLIENTE	1098698708	FECHA INFORME	30/05/2025
DIRECCIÓN	CL 13 PT # 13 A - 50 UR PUERTO MADERO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAMANTHA - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 101	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 3	EDAD (AÑOS)	1 años
BARRIO	Puerto Madero	REMODELADO	
CIUDAD	Girón	OCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Santander	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	ANA MARIA ESCOBAR GAFARO		
IDENTIFICACIÓN	63537208		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	CALLE LONDONO EDILMA JESUS				
NUM.	2803 EscrituraDe#	NOTARIA	Sexta	FECHA	01/11/2024
ESCRITURA	Propiedad				
CIUDAD	Bucaramanga	DEPTO	Santander		
ESCRITURA					
CEDULA CATASTRAL	010307000025000				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Sin Información				
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAMANTHA				
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	No pagan	VRxM2	
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	18.49%				

M. INMOB.	Nº
300-483232	Apartamento 101

OBSERVACIONES GENERALES

Distribución del inmueble: Sala, comedor, cocina, zona de ropas, un baño social y dos alcobas.

Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	2
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Semilnt	AlcServ.	0	Terraza	
Zropa	1	BServ	0	Jardín	0
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	Si
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 142,524,530

VALOR ASEGURABLE \$ COP 142,524,530

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS

ANA MARIA ESCOBAR GAFARO
Perito Actuante
C.C: 63537208 RAA: AVAL-63537208
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2025-05-30 01:49:00

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
Nombre de la firma

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.		Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675, de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto. Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo 100 de 30 de noviembre de 2010.
Área de actividad	Residencial.	
Uso principal	Vivienda	
Tipo de proyecto	Apartamento	
Total unidades de vivienda	5	
Garajes	No tiene No.	
Tipo de Garaje		

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	34.29	AVALUO	PESOS	S/I
AREA PRIVADA	M2	33.29	CATASTRAL 2025		
AREA PRIVADA LIBRE	M2	1			
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	33.29	AREA PRIVADA VALORADA	M2	33.29
			AREA PRIVADA LIBRE	AREA PRIVADA LIBRE	1

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 13 PT # 13 A - 50 UR PUERTO MADERO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAMANTHA - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 101 | Puerto Madero | Girón | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 2803, fecha: 01/11/2024, Notaría: Sexta y ciudad: Bucaramanga.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	
Demanda / interés	Media	

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	300-400
Escolar	Bueno	0-100
Asistencial	Bueno	400-500
Estacionamientos	Bueno	300-400
Áreas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	300-400

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano		Zonas verdes:		Arborización:	
Paradero:	NO	Si		SI	
Impacto Ambiental		Basura:		Ruido:	
Aire:	NO	NO		Cond.seguridad:	Aguas servidas:
				NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Nueva	Ajuste sismo resistente	NO
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario	Cubierta	teja metalica
Avance(En construcción)	100%	Fachada	concreto texturizado
Estado de conservación	Bueno	Ancho Fachada	3-6 metros
Nº de Pisos	5	Irregularidad Planta	No
Nº de Sótanos	0	Irregularidad Altura	No
Vida Util	100 años	Tipologia Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Vida Remanente	99	Año de Construcción	2024
Estructura	Industrializado	Comentarios de estructura	
Material de Construcción	concreto reforzado	Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.	
Fecha de Remodelación			
Daños previos	NO		
Ubicación			

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento 101	33.29	M2	\$4,257,000.00	99.43%	\$141,715,530.00
Area Privada Libre		1	M2	\$809,000.00	0.57%	\$809,000.00
TOTALES					100%	\$142,524,530
Valor en letras			Ciento cuarenta y dos millones quinientos veinticuatro mil quinientos treinta Pesos Colombianos			

TOTAL COMERCIAL \$142,524,530

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Entorno: El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, corredores comerciales, centros educativos, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales y cerca al centro del municipio, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en muy buen estado.

Propiedad horizontal: Escritura: 2803, Fecha escritura: 01/11/2024, Notaría escritura: Sexta, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: No pagan, Total unidades: 5, Nro. Pisos: 5, Bomba eyectora: Sí, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0 El edificio no cuenta con zonas sociales.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Closet: 2, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación. Se evidencia una correcta distribución de sus dependencias.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MISMO BARRIO	4	\$140,000,000	1	\$140,000,000	0	\$	0	\$	\$4,117,647.06	311-5932471
2	MISMO BARRIO	5	\$140,000,000	1	\$140,000,000	0	\$	0	\$	\$4,117,647.06	601-7868754
3	MISMO BARRIO	1	\$145,000,000	1	\$145,000,000	0	\$	0	\$	\$4,264,705.88	601-7868754
Del inmueble		101		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	2	36	34	1.0	1.0	1.05	1.0	1.0	1.05	\$4,323,529.41
2	1	40	34	1.0	1.0	1.05	1.0	1.0	1.05	\$4,323,529.41
3	1	40	34	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$4,264,705.88
1										
años										
									PROMEDIO	\$4,303,921.57
									DESV. STANDAR	\$33,961.78
									COEF. VARIACION	0.79%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$4,337,883.35	TOTAL	\$144,408,136.64
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$4,269,959.79	TOTAL	\$142,146,961.27
VALOR TOTAL	\$141,715,530.00			

Observaciones:

Enlaces:

- 1.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta/apartamento-giron-a.s.d.-2-habitaciones-1-banos/3553-M5733708>
- 2.-https://casas.trovit.com.co/detail/018f9eed-2dfd-762a-a796-0e9e86264b50?_pvrid=bb85b9e2-4b6e-48b6-aa46-e5f93fdc79be&page=1&t_sec=1&pos=1&search_terms=puerto+madero+giron&origin=2&type=direct
- 3.-https://casas.trovit.com.co/detail/01934b8c-eaeb-7d35-a390-77521b47af34?_pvrid=bb85b9e2-4b6e-48b6-aa46-e5f93fdc79be&page=1&t_sec=1&pos=1&search_terms=puerto+madero+giron&origin=2&type=direct

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 13 PT # 13 A - 50 UR PUERTO MADERO - EDIFICIO
MULTIFAMILIAR SAMANTHA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
APARTAMENTO 101 | Puerto Madero | Girón | Santander

COORDENADAS (DD)

Latitud: 7.058173
Longitud:-73.159187

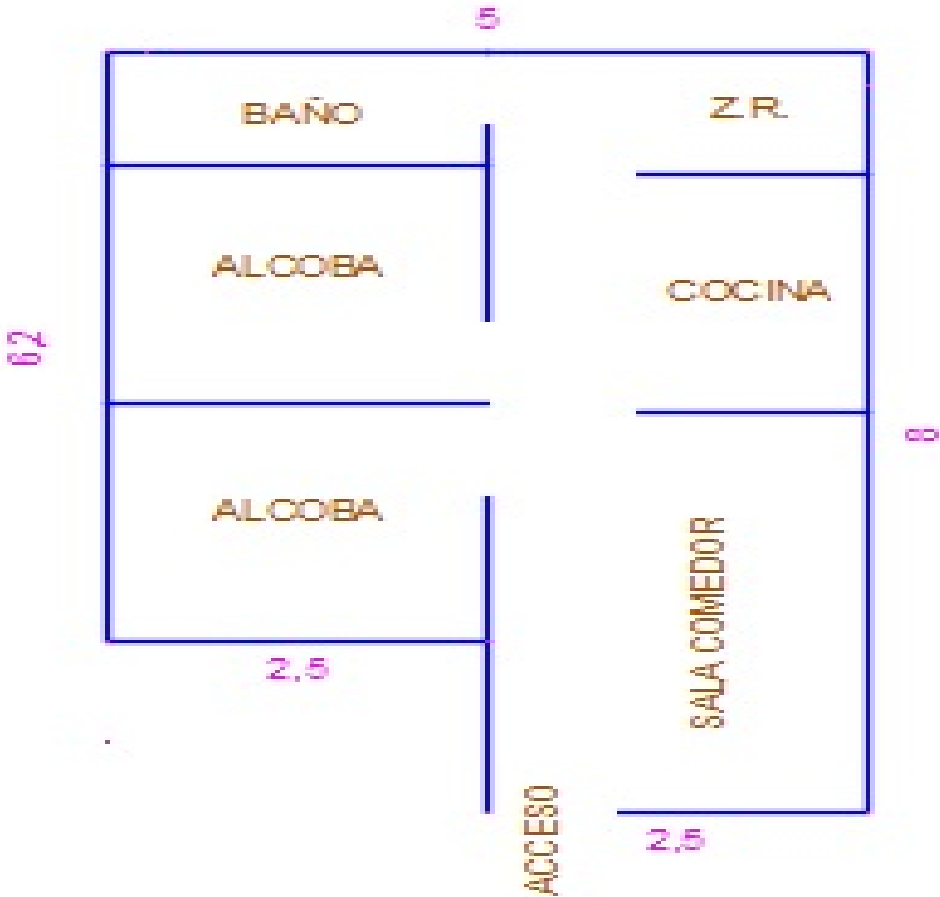
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 3´ 29.4228``
Longitud:73° 9´ 33.0732``



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

APTO 301



FOTOS: General

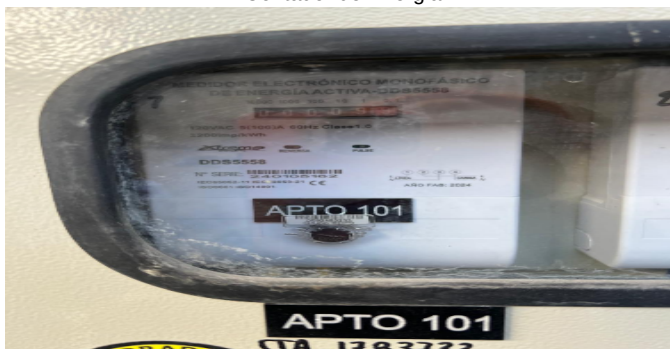
Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura del Conjunto



FOTOS: General

Puerta de entrada



Sala



Comedor



Zona de Ropas



Habitación 1



Habitación 1



Habitación 2



Habitación 2



FOTOS: General

Baño Social 1



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos
Areas o Documentos

Aa100283830

de cada bien de dominio particular, con respecto al área total privada construida del edificio. Con base en lo anterior se asignan a las Unidades Privadas los siguientes valores: -----

UNIDAD INMOBILIARIA	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	COEFICIENTE DE PARTICIPACION
APARTAMENTO 101	33.29 M2	1.00 M2	18.49 %
APARTAMENTO 201	34.89 M2	0.00 M2	19.38 %
APARTAMENTO 301	34.89 M2	0.00 M2	19.38 %
APARTAMENTO 401	34.89 M2	0.00 M2	19.38 %
APARTAMENTO 501 NIVEL I Y NIVEL II	42.07 M2	35.88 M2	23.37 %
TOTAL	180.03 M2	36.88 M2	100%

CAPITULO III

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO
MULTIFAMILIAR SAMANTHA

cadena.

LINEA MULTIMEDIA

certificados y documentos del archivo webmail

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevaletientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR --- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapas:** ET --- **SIN Estrato:** SE --- **Matrícula inmobiliaria:** M.I. --- **Certificado de libertad y tradición:** CLT --- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** --- No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El avaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1098698708



PIN de Validación: bc700ae5



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63537208, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-63537208.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc700ae5



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificación, Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc700ae5



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teletóricos y cualquier medio de transporte diferente del auto motor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-1098698708 M.I.: 300-483232

Categoría 9 Obras de Arte, Ornamentaria, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc700ae5



Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-1098698708 M.I.: 300-483232

Categoría 13 Intangibles - Otros

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos hereditarios, litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 13 SUR # 16 - 41 ESTE

Teléfono: 3102657201

Correo Electrónico: anamariae477@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63537208.

El(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: bc700ae5



PIN DE VALIDACIÓN

bc700ae5

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO: LRCAJA-1098698708 M.I.: 300-483232


Firma: Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505263422114773994

Nro Matrícula: 300-483232

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-116562

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 08:33:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON

FECHA APERTURA: 24-11-2024 RADICACIÓN: 2024-300-6-38541 CON: ESCRITURA DE: 01-11-2024

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO 101 CON coeficiente de propiedad 18.49% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2803, 2024/11/01, NOTARIA SEXTA BUCARAMANGA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 33 CENTIMETROS CUADRADOS: 29 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : 18.49%%

COMPLEMENTACION:

CALLE LONDOÑO EDILMA JESUS ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A CASALINDA S.A., SEGÚN ESCRITURA 4612 DEL 11/8/2023 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16/11/2023. ----- CASALINDA S.A., ADQUIRIO EL PREDIO QUE OCUPA LA CONSTITUCION DE LA URBANIZACION "PUERTO MADERO - GIRON", ASI: EFECTUO ENGLOBE DE CUATRO (4) LOTES DE TERRENOS IDENTIFICADOS CON MATRICULAS INMOBILIARIAS #S 300-190656, 300-253006, 300-312980 Y 300-312983 MEDIANTE ESCRITURA # 6812 DE FECHA 30/12/2008, NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24/4/2009.--LOS PREDIOS OBJETO DE ENGLOBE FUERON ADQUIRIDOS POR CASALINDA S.A., ASI * 1) EL PREDIO CON M.I. # 300-190656 LO ADQUIRIO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3049 DE FECHA 29/6/2007 NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22/8/2007.--JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA, ADQUIRIO POR COMPRA A HECTOR GALAN VALENZUELA, LUIS ANTONIO PINTO PINTO, ROBERTO ANICETO GOMEZ Y FELIX MARIA VERGEL GRACIA MEDIANTE ESCRITURA # 547 DEL 7/4/1997 NOTARIA UNICA DE GIRON, REGISTRADA EL 28/4/1997.--VALORIZACION: SEGÚN RESOLUCION ADMINISTRATIVA # 03118 DE FECHA 04/6/1997 DEL INST. NACIONAL DE VIAS DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., POR INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION A: HECTOR GALAN VALENZUELA; REGISTRADA EL 19/1/1998.--VALORIZACION: SEGÚN RESOLUCION # 04469 DE FECHA 08/11/2000 DEL INSTITUTO NAL. DE VIAS DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., POR (MODIFICACION RESOL. 03118 DE 04-06-97) A: JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA; REGISTRADA EL 27/11/2000.--DEBIDAMENTE CANCELADAS MEDIANTE OFICIO # 27857 DE FECHA 10/7/2006 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BOGOTA D.C., POR CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (VALORIZACION RES. 3118/97 Y MODIFICACION RES. 4469/2000) A: JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA; REGISTRADA EL 14/7/2006.--MEDIDA CAUTELAR: SEGÚN OFICIO # 030307 DE FECHA 24/9/2003 EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BOGOTA DECRETO POR EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA A: JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA; REGISTRADO EL 30/9/2003.--DEBIDAMENTE CANCELADO MEDIANTE OFICIO # 31417 DEL 2/8/2006 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BOGOTA; REGISTRADO EL 17/8/2006.--HECTOR GALAN VALENZUELA, LUIS ANTONIO PINTO PINTO, ROBERTO ANICETO GOMEZ Y FELIX MARIA VERGEL GRACIA, ADQUIRIERON POR COMPRAVENTA A EFRAIN RAMIREZ MEDIANTE ESCRITURA # 343 DE FECHA 06/4/1992, NOTARIA DE GIRON; REGISTRADA EL 20/4/1992.--* 2) EL PREDIO CON M.I. 300-253006 LO ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3049 DE FECHA 29/6/2007, NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22/8/2007.--JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA, EFECTUO LOTEEO MEDIANTE ESCRITURA # 6201 DEL 3/10/1997, NOTARIA 3ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 21/11/1997.--VALORIZACION: SEGÚN RESOLUCION # 03118 DE FECHA 04/6/1997 DEL INSTITUTO NAL. DE VIAS DE SANTAFE DE BOGOTA D.C, POR INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION, A: JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA; REGISTRADA EL 02/11/2000.--DEBIDAMENTE CANCELADA MEDIANTE OFICIO # 30311 DE FECHA 26/7/2006 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BOGOTA; REGISTRADA EL 03/8/2006.--* 3) EL PREDIO CON M.I. 300-312980 LO ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3049 DE FECHA 29/6/2007, NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22/8/2007.-- JOSE ANTONIO BARRIOS RUEDA, EFECTUO DIVISION MATERIAL MEDIANTE ESCRITURA # 2663 DE FECHA 08/6/2007, NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 4/7/2007.--POSTERIORMENTE ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA # 2991 DEL 28/6/2007, NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 04/7/2007.--BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO EFECTUO DIVISION MATERIAL, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2663 DE FECHA 08-06-2007 DE LA NOTARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505263422114773994

Nro Matrícula: 300-483232

Pagina 2 TURNO: 2025-300-1-116562

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 08:33:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04-07-2007. -- INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION: A: BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCION NUMERO 03118 DE FECHA 04-06-1997 DEL INTITUTO NACIONAL DE VIAS DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02-11-2000.-- INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION RESOLUCION NUMERO 03118 DE FECHA 04-06-1997 C A N C E L A D A, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO NUMERO 30311 DE FECHA 26-07-2006 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 03-08-2006.-- BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO EFECTUO LOTE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6201 DE FECHA 03-10-1997 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 21-11-1997.-- BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO ADQUIRIO EL TERRENO OBJETO DE LOTE, ASI: UN LOTE, POR COMPRA A RAMANCE Y CIA. LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 109 DE FECHA 21-04-1982 DE LA NOTARIA DEL CIRCULO DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-05-1982 Y OTRO LOTE, POR COMPRA A DIAZ DE MANTILLA MARIA INES, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 109 DE FECHA 21-04-1982, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-05-1982.-- BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO EFECTUO ENGLOBE DE DOS LOTES DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6201 DE FECHA 03-10-1997 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 21-11-1997.-- GRAVAMEN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 414 DE FECHA 21-03-1985 DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 01-04-1985, BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO, CONSTITUYO HIPOTECA HASTA POR.. A FAVOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO; AMPLIADA CON LA ESCRITURA 1837 DE 19-08-93, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 16-09-93; CANCELADAS CON LA ESCRITURA 2188 DE 07-11-95, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 15 IBIDEM. MEDIDA CAUTELAR: CON RESOLUCION 001215 DE 29-10-90, ADMON.IMPUESTOS NALES. DE B/MANGA, REGISTRADA EL 29 IBIDEM, SE DECRETO EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA CONTRA BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO; EL CUAL SE CANCELO CON LA RESOLUCION 001686 DE 18-12-90, REGISTRADA EL 28 IBIDEM. MEDIANTE OFICIO DE 30-05-96, ALCALDIA DE GIRON, REGISTRADO EL 06-06-96, ALCALDIA DE GIRON EFECTUO OFERTA DE COMPRA A FAVOR DE BARRIOS JOSE ANTONIO; LA CUAL SE CANCELO CON OFICIO DE 09-10-97, ALCALDIA DE GIRON, REGISTRADO EL 17 IBIDEM. DEMANDA CIVIL: CON OFICIO 2794-20650 DE 09-07-97, JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA, REGISTRADO EL 06-08-97, SE DECRETO DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE GIRON CONTRA BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO; LA CUAL SE CANCELO CON EL OFICIO 5033-20650 DE 20-11-97, REGISTRADO EL 21 IBIDEM. MEDIANTE ESCRITURA 4696 DE 21-10-93, NOTARIA 7 DE B/MANGA, REGISTRADA EL 09-12-93, BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA A FAVOR DE LA CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE B/MANGA. RAMANCE Y CIA. LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A PINILLA REYES JOSE DEL CARMEN, SEGUN ESCRITURA 176 DE 12-06-80, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 10-07-80. MEDIANTE ESCRITURA 176 DE 12-06-80, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 10-07-80, RAMANCE Y CIA. LTDA. CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA A FAVOR DE PINILLA REYES JOSE DEL CARMEN. DIAZ DE MANTILLA MARIA INES, ADQUIRIO POR COMPRA A ORDOIEZ DE SERRANO FRANCISCA DEL SOCORRO, SEGUN ESCRITURA 114 DE 08-05-78, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 17 IBIDEM. PINILLA REYES JOSE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALDIVIESO V. GABRIELA, SEGUN ESCRITURA 49 DE 15-05-57, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 27 IBIDEM, EN EL LIBRO 1, TOMO 2 IMPAR, PARTIDA 378. ORDOIEZ DE SERRANO FRANCISCA DEL SOCORRO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION EN LA PARTICION MATERIAL CON RUIZ Y. DE ORDOIEZ RAMONA, ORDOIEZ DE GONZALEZ ALICIA, ORDOIEZ URIBE HELI, ZARATE MORENO OVIDIO, CAMACHO CASTRO NESTOR EVARISTO, VALERO DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505263422114773994

Nro Matrícula: 300-483232

Pagina 3 TURNO: 2025-300-1-116562

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 08:33:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ZARATE MARIA ELENA, LIZCANO CALDERON IRMA, MEDIANTE ESCRITURA 739 DE 4 DE JUNIO DE 1974, DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1 TOMO 4 A. PARTIDA 1455, EL 10 DE JULIO SIGUIENTE. QUE LA COMUNIDAD LIQUIDADADA MEDIANTE ESCRITURA 739 DE 1974 ANTES RELACIONADA, SE HALLABA ESTABLECIDA CON ARREGLO DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 1. EN EL JUICIO DE SUCESION DE FRANCISCO ORDOÑEZ BENAVIDEZ DECIDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 3 DE OCTUBRE DE 1973 A LA PARTIDA 189 FOLIO 103 DEL LIBRO 1 TOMO 2 DE BUCARAMANGA FUE INVENTARIADO CON UN AVALUO DE \$1.610.200.00 ESE GLOBO DE TERRENO Y ADJUDICADO ASI: A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE RUIZ VDA DE ORDOÑEZ RAMONA A TITULO DE GANANCIALES UNA CUOTA DE \$461.402.53 M/L A ORDOÑEZ RUIZ FRANCISCA DEL SOCORRO, COMO HIJA HEREDERA LEGITIMA EL CAUSANTE, UNA CUOTA DE \$575.878.68 M/L A ORDOÑEZ DE GONZALEZ ALICIA, UNA CUOTA DE \$340.872.18 M/L AL CESIONARIO ORDOÑEZ URIBE HELI UNA CUOTA DE \$74.348.87 M/L AL HEREDERO VARGAS VICTOR, UNA CUOTA DE \$ 48.348.87 M/L Y AL HEREDERO ROA PABLO LA CUOTA RESTANTE DE \$99.548.87 M/L A ALICIA Y LOS DOS ULTIMOS HEREDEROS EN CONDICION DE HIJOS NATURALES DEL CAUSANTE. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 341 DEL 18 E MARZO DE 1974 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 1 DE ABRIL SIGUIENTE A LA PARTIDA 641 DEL LIBRO 1 TOMO 2 A. ORDOÑEZ DE GONZALEZ ALICIA VENDIO A CAMACHO CASTRO NESTOR EVARISTO SU DERECHO EN UNA PORCION DE DOS HECTAREAS.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 333 DEL 18 DE MARZO DE 1974 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL SIGUIENTE A LA PARTIDA 830 DEL LIBRO 1 TOMO 3 A. ROA PABLO VENDIO A VALERO DE ZARATE MARIA ELENA SU DERECHO EN UNA PORCION DE 8.00 MTS2.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA 334 DEL 18 DE MARZO DE 1974 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 26 DE ABRIL SIGUIENTE A LA PARTIDA 826 DEL LIBRO 1 TOMO 3 A VARGAS VICTOR MANUEL VENDIO A CAMACHO CASTRO NESTOR EVARISTO SU DERECHO EN UNA PORCION DE 5.00.00 MTS2.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA 511 DE 22 DE ABRIL DE 1974 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 7 DE MAYO SIGUIENTE A LA PARTIDA 899 DEL LIBRO 1 TOMO 3 A. VARGAS VICTOR MANUEL VENDIO A CAMACHO CASTRO NESTOR EVARISTO EL RESTO DE SU DERECHO DE LA PORCION DE TERRENO QUE LE CORRESPONDIA EN LA PARTE PLANA DE LA FINCA, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 524 DEL 25 DE ABRIL DE 1974 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 19 DE JUNIO SIGUIENTE A LA PARTIDA 1320 DEL LIBRO 1 TOMO 4 A. VARGAS VICTOR MANUEL VENDIO SU DERECHO EN UN LOTE DE TERRENO DE 8.600.00 MTS2 TOMADO DE SU CUOTA EN LA COMUNIDAD A LIZCANO CALDERON IRMA. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 543 DEL 29 DE ABRIL DE 1974 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27 DE MAYO SIGUIENTE A LA PARTIDA 1094 DEL LIBRO 1 TOMO 3 A. ROA PABLO VENDIO A ZARATE MORENO OVIDIO SU DERECHO EN UNA PORCION DE UNA CUOTA EN LA COMUNIDAD Y POR MEDIO DE LA ESCRITURA 696 EL 27 DE MAYO DE 1974 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 3 DE JUNIO DEL MISMO AÑO A LA PARTIDA 1194 DEL LIBRO 1 TOMO 3 ORDOÑEZ URIBE HELI VENDIO A CAMACHO CASTRO NESTOR EVARISTO SU DERECHO, EN UN LOTE DE 7.000.00 MTS2 TOMADO DE SU CUOTA EN LA COMUNIDAD. QUE EL GLOBO DE TERRENO LA MESETA DE LOS TOTUMOS INTEGRADO POR LAS DIFERENTES PORCIONES O LOTES QUE EL CAUSANTE ORDOÑEZ BENAVIDEZ FRANCISCO, FUE ADQUIRIENDO Y ANEXANDO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 1287 DEL 30 DE AGOSTO DE 1914 DE LA NOTARIA DE GIRON REGISTRADA EN BUCARAMANGA, EL 22 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 227 EL LIBRO 1 TOMO 2 ORDOÑEZ BENAVIDES FRANCISCO COMPRO A VALDIVIESO LAZARO UN PREDIO DENOMINADO EL CEDRO UBICADO EN EL SITIO DE LOS TOTUMOS. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 148 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1915 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN BUCARAMANGA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1915 A LA PARTIDA 592 DEL LIBRO 1 TOMO 2 VALDIVIESO RAFAEL VENDIO A ORDOÑEZ BENAVIDES FRANCISCO UN LOTE CON



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505263422114773994

Nro Matrícula: 300-483232

Pagina 4 TURNO: 2025-300-1-116562

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 08:33:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CASA DE HABITACION UBICADA EN EL SITIO DE LOS TOTUMOS QUE HIZO PARTE DE LA FINCA LA MESETA. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 229 DEL 28 DE AGOSTO DE 1918 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN GIRON EL 29 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 178 EL LIBRO 1 VALDIVIESO EVANGELINA VENDIO A ORDOIEZ BENAVIDES FRANCISCO UN LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO LOS CANEYES PERTENECIENTES AL PREDIO LA MESETA JURISDICCION DE GIRON. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 353 EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1920 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN GIRON EL 21 DE OCTUBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 368 DEL LIBRO 1 TOMO UNICO DE ARCHIVO, DE GIRON PRADA IGNACIO VENDIO A ORDOIEZ BENAVIDES FRANCISCO UN TERRENO LLAMADO LOS CANEYES QUE HIZO PARTE DEL PREDIO LA MESETA. TAMBIEN COMPRO VALDIVIESO ANTONIO Y VALDIVIESO DE V. EMILIANA EL DERECHO DE USUFRUCTO DE ESTA PORCION.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA 144 DEL 1 DE JULIO DE 1921 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN GIRON EL 10 DE AGOSTO SIGUIENTE A LA PARTIDA 121 DEL LIBRO 1 TOMO UNICO. GUADALUPE VALDIVIESO VENDIO A ORDOIEZ BENAVIDES FRANCISCO UN LOTE LLAMADO EL POMARROSO QUE HACE PARTE DEL PREDIO LA MESETA.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA 242 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1921 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN GIRON EL 16 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 190 DEL LIBRO 1 VALDIVIESO MARCOS V. VENDIO A BENAVIDES FRANCISCO UN LOTE DENOMINDADO LA PALMA QUE HACE PARTE DEL PREDIO LA MESETA EN LA FRACCION DE LOS TOTUMOS. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 306 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1923 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1924 A LA PARTIDA 05 DEL LIBRO 1 VALDIVIESO MARCO VENDIO A ORDOIEZ BENAVIDES FRANCISCO UN LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO EL POMARROSO QUE PERTENECE AL PREDIO DE LA MESETA.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA 340 DEL 9 DE ABRIL DE 1931 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN GIRON EL 15 DEL MISMO MES A LA PARTIDA 61 DEL LIBRO 1 TOMO 1 VALDIVIESO MIGUEL VENDIO A ORDOYEZ BENAVIDES FRANCISCO UN TERRENO CON CASA DENOMINADO EL TEJAR PERTENECIENTE AL PREDIO DE LA MESETA.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA 130 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1945 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN BUCARAMANGA EL 24 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 728 DEL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, ORDOYEZ BENAVIDES FRANCISCO COMPRO A VALDIVIESO PEDRO RAMON LA CUOTA PARTE QUE TENIA EN UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOS NARANJOS. ANTERIORMENTE ORDOYEZ BENAVIDES FRANCISCO ADQUIRIO POR COMPRA LAS CUOTAS PARTES RESTANTES EN ESTE LOTE A SANTIAGO, JOSE JULIAN, PASTOR. LUIS EUSEBIO, ELIECER, ANA FRANCISCA, AMELIA, VALDIVIESO R. MARIA DEL ROSARIO Y RODRIGUEZ DE VALDIVIESO ANA MERCEDES SEGUN ESCRITURA N. 15 DEL 5 DE FEBRERO DE 1941 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN BUCARAMANGA EL 26 DE MAYO SIGUIENTE A LA PARTIDA 238 DEL LIBRO 1 TOMO 1 IMPAR. EN EL JUICIO DE SUCESION DE VALDIVIESO DE ARENAS, ANA PAULA DECIDIDO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 26 DE AGOSTO DE 1946 A LA PARTIDA N. 95 DEL LIBRO DE C.M. TOMO 1 Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA DE GIRON EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1946 BAJO LA ESCRITURA N. 130, LE FUE ADJUDICADO A ORDOYEZ BENAVIDES FRANCISCO UN PREDIO LLAMADO EL ASERRADERO QUE HACIA PARTE DEL LLAMADO LA MESETA.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 878 DEL 31 DE MARZO DE 1947 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE MAYO SIGUIENTE A LA PARTIDA 229 DEL LIBRO 1 TOMO 1 PAR ORDOYEZ BENAVIDES FRANCISCO COMPRO A ROA JOSE M. UN LOTE DE TERRENO LLAMADO EL CONSUELO.- POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 64 DE JULIO DE 1960 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EN BUCARAMANGA EL 2 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 724 DEL LIBRO 1 TOMO 3 PAR. ORDOYEZ BENAVIDES FRANCISCO COMPRO A ALVARADO INFANTE GUILLERMO UN PEQUEYO LOTE DE TERRENO LLAMADO LA PALMA QUE HIZO PARTE DE LA HACIENDA LA MESETA.- ALVARADO INFANTE GUILLERMO ADQUIRIO ESTE LOTE POR COMPRA A PINILLA DE REYES JOSE SEGUN ESCRITURA N. 30 DEL 16 DE MARZO DE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA****CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 2505263422114773994****Nro Matrícula: 300-483232**

Pagina 5 TURNO: 2025-300-1-116562

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 08:33:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1960 DE LA NOTARIA DE GIRON REGISTRADA EN BUCARAMANGA EL 22 DE ABRIL SIGUIENTE A LA PARTIDA 306 DEL LIBRO 1 TOMO 2 PAR.-
PINILLA REYES JOSE LO HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A VERA RUEDA JUAN B. SEGUN ESCRITURA 404 DEL 11 DE FEBRERO DE 1959 DE LA
NOTARIA DE BUCARAMANGA (SEGUNDA) REGISTRADA EL 13 DE MARZO SIGUIENTE A LA PARTIDA 209 DEL LIBRO 1 TOMO 1 PAR. VERA JUAN B.
LO HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A VERA SANABRIA AGUSTIN SEGUN ESCRITURA 79 DEL 21 DE AGOSTO DE 1957 DE LA NOTARIA DE GIRON
REGISTRADA EN BUCARAMANGA, EL 6 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 669 DEL LIBRO 1 TOMO II IMPAR .- VERA AGUSTIN LO HABIA
ADQUIRIDO POR COMPRA A VALDIVIESO V. MARCOS SEGUN ESCRITURA 143 DEL 10 DE JULIO DE 1917 DE LA NOTARIA DE GIRON REGISTRADA
EN GIRON EL 18 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 160 DEL LIBRO PRIMERO.----Y * 4) EL PREDIO CON M.I. 300-312980 LO ADQUIRIO POR
COMPRVENTA EFECTUADA A HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SIGLA H.G. CONSTRUCTORA S.A., SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA #
781 DE FECHA 23/5/2008, NOTARIA 1ª DE FLORIDABLANCA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 11/6/2008.--H.G.CONSTRUCTORA S.A., EFECTUO
DIVISION MATERIAL MEDIANTE ESCRITURA # 2663 DE FECHA 08/6/2007, NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL
4/7/2007.--POSTERIORMENTE ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA # 2991 DEL 28/6/2007, NOTARIA 7ª DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL
04/7/2007.-- H.G CONSTRUCTORA S.A. EFECTUO DIVISION MATERIAL, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2663 DE FECHA
08-06-2007 DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04-07-2007.--H.G CONSTRUCTORA S.A.
ADQUIRIO EL TERRENO OBJETO DE DIVISION MATERIAL POR COMPRA QUE HIZO A BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO, CONFORME CONSTA EN LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6201 DE FECHA 03-10-1997 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA
OFICINA EL 21-11-1997.--INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION: A: BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCION
NUMERO 03118 DE FECHA 04-06-1997 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02-
11-2000.--INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION RESOLUCION NUMERO 03118 DE FECHA 04-06-1997 C A N C E L A D A, CONFORME CONSTA EN
EL OFICIO NUMERO 30311 DE FECHA 26-07-2006 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., REGISTRADO EN ESTA
OFICINA EL 03-08-2006.--BARRIOS RUEDA JOSE ANTONIO EFECTUO LOTE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6201 DE
FECHA 03-10-1997 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA.--REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 21-11-1997.--BARRIOS RUEDA
JOSE ANTONIO ADQUIRIO EL TERRENO OBJETO DE LOTE, ASI: UN LOTE, POR COMPRA A RAMANCE Y CIA. LTDA., SEGUN CONSTA EN LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 109 DE FECHA 21-04-1982, NOTARIA UNICA DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-05-1982 Y OTRO LOTE,
POR COMPRA A DIAZ DE MANTILLA MARIA INES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 109 DE FECHA 21-04-1982 DE LA NOTARIA
UNICA DEL CIRCULO DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-05-1982. ----- CASALINDA S.A. EFECTUO CONSTITUCION DE URBANIZACION,
SEGÚN ESCRITURA 6812 DEL 30/12/2008 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/04/2009. ----- Y CANCELADA, SEGÚN
ESCRITURA 1811 DEL 20/04/2009 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/04/2009.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 13 PT # 13 A - 50 UR PUERTO MADERO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAMANTHA - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 101

DETERMINACION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505263422114773994

Nro Matrícula: 300-483232

Pagina 6 TURNO: 2025-300-1-116562

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 08:33:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 328956

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-11-2023 Radicación: 2023-300-6-38170

Doc: ESCRITURA 4612 DEL 11-08-2023 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALLE LONDOÑO EDILMA JESUS

CC# 27913404 X

A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SIGLA HG CONSTRUCTORA S.A.

NIT# 8902035224

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-2024 Radicación: 2024-300-6-38541

Doc: ESCRITURA 2803 DEL 01-11-2024 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALLE LONDOÑO EDILMA JESUS

CC# 27913404 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-04-2025 Radicación: 2025-300-6-11056

Doc: ESCRITURA 1115 DEL 21-03-2025 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$21,448,400

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA SEGUN ESCRITURA N°. 4612 DE FECHA 11/08/2023

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SIGLA HG CONSTRUCTORA S.A.

NIT# 8902035224

A: CALLE LONDOÑO EDILMA JESUS

CC# 27913404

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2024-300-3-2308

Fecha: 03-12-2024

CORREGIDA DIRECCIÓN: CL 13 PT # 13 - 50 UR PUERTO MADERO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAMANTHA - P.H. APARTAMENTO 101 ---POR: "CL 13 PT # 13 A - 50 UR PUERTO MADERO - EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAMANTHA - P.H. APARTAMENTO 101". VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505263422114773994

Nro Matrícula: 300-483232

Pagina 7 TURNO: 2025-300-1-116562

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 08:33:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-116562

FECHA: 26-05-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
REGISTRADOR SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

9 90 230901 EMVCO



MAY 24 2025 16:32:06 RBMDES 9.90

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL TIENDA ESCOL
CL 14 34 08 LC 2**

C. UNICO: 3007042830 TER: GZ6ZZ773

RECIBO: 094965

RRN: 118550
APRO: 205969

RECAUDO

CONVENIO: 84409

LOS ROSALES CONSTRUC

REF: 000000000000001098698708

VALOR \$ 300.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***



ARCHIVO: LRCAJA-1098698708
avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-1098698708
	Hash documento:	77a6c6209a
	Fecha creación:	2025-05-30 15:22:30

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante:  ANA MARIA ESCOBAR GAFARO Documento: 63537208 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 196988	
Puntos de autenticación: Correo electrónico: anamariae477@gmail.com Celular: 3102657201 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo y MSM IP registrada de: Perito 177.254.137.237 2025-05-30 01:49:00	



Gestionado por avalsign.com

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

